



Resolución de Alcaldía N° 153 -2023-A/MDC

Carabayllo, 12 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

VISTO: El Expediente E2325408 de fecha 11 de mayor del 2023, presentado por el Sr Diego Fernando Hinostroza Malca, solicitando se le deleguen facultades al Secretario General Abog **VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS** para celebrar el Matrimonio Civil de Don **DIEGO FERNANDO HINOSTROZA MALCA** y Doña **KAREN DHAMAR OLAN POOL**, a realizarse el día 19 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16 del artículo 20 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, contempla como atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260 del Código Civil vigente establece: "El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos (...)"

Que, el Sr Diego Fernando Hinostroza Malca, solicita se le deleguen facultades al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Abog **VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS** para celebrar el Matrimonio Civil de Don **DIEGO FERNANDO HINOSTROZA MALCA** y Doña **KAREN DHAMAR OLAN POOL**, a realizarse el día 19 de mayo del 2023;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; al amparo de las disposiciones del Código Civil y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en el Abog **VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, las facultades para celebrar el Matrimonio Civil de Don **DIEGO FERNANDO HINOSTROZA MALCA** y Doña **KAREN DHAMAR OLAN POOL**, a realizarse el día 19 de mayo del 2023.

Artículo Segundo.- La delegación a que se refiere el artículo anterior se entiende únicamente para celebrar el Matrimonio Civil de las personas indicadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE